

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217

CONSEJERÍA DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2023-9638 *Resolución por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y el Centro FP Sanitario en Ciencias Radiológicas, SL (Universanidad Santander) para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes de formación profesional de Grado Superior en Radioterapia y Dosimetría, Grado Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, Grado Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, Grado Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico y Grado Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del Convenio de Colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y el Centro FP Sanitario en Ciencias Radiológicas, SL (Universanidad Santander) para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes de formación profesional de Grado Superior en Radioterapia y Dosimetría, Grado Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, Grado Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, Grado Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico y Grado Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería, firmado por César Pascual Fernández, consejero de Salud el 30 de octubre de 2023 y por Carlos Martínez de la Riva Vivanco del Centro FP Sanitario en Ciencias Radiológicas, SL, el 31 de octubre de 2023, conforme al texto que se acompaña como Anexo.

Santander, 5 de noviembre de 2023.

La secretaria general,
María Souto Aller.

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD Y EL CENTRO FP SANITARIO EN CIENCIAS RADIOLÓGICAS S.L. (UNIVERSANIDAD SANTANDER) PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LOS ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN RADIOTERAPIA Y DOSIMETRÍA, GRADO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR, GRADO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO, GRADO SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO Y GRADO MEDIO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

En Santander, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D. César Pascual Fernández, Consejero de Salud**, nombrado por Decreto 7/2023, de 7 de julio, y en virtud del artículo 35.k) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, expresamente facultado para la firma del presente Convenio mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2023.

Y, de otra parte, **D. Carlos Martínez de la Riva Vivanco**, en nombre y representación del Centro FP Sanitario en Ciencias Radiológicas S.L., con CIF B02436863, domicilio C/Vía Cornelia 2, 39001 Santander,

Ambas partes se reconocen plena capacidad jurídica para suscribir el presente convenio, y a tal efecto

EXPONEN

I. Que la Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria dispone en su artículo 92 que el Sistema Sanitario Público de Cantabria deberá colaborar con la docencia pregraduada, postgraduada y continuada a los colectivos de profesionales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en el desarrollo de un sistema de aprendizaje permanente.

Que el Centro FP Sanitario en Ciencias Radiológicas S.L., imparte el Grado Superior en Radioterapia y Dosimetría, Grado Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, Grado Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, Grado Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico y Grado Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

II. Que la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional establece en su artículo 6, como objetivos del Sistema de Formación Profesional, la cualificación de las personas para el ejercicio de actividades profesionales y el impulso de la dimensión dual de la formación profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la

CVE-2023-9638

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

III. Que el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional fomenta la formación en áreas de conocimiento teórico-prácticas, en función de las competencias profesionales, sociales y personales que se pretendan alcanzar, señalando el artículo 9.6.g) que los módulos de formación en centros de trabajo incluidos en los ciclos formativos tendrán carácter laboral.

IV. Que el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad establece en su artículo 5 bis, que la realización de los módulos de formación práctica se articulará según determinen las Administraciones se realizará a través de convenios o acuerdos entre los centros formativos y los centros de trabajo.

V. Que la Orden ECD/29/2017, de 21 de marzo, que regula el módulo profesional de formación en centros de trabajo y el módulo profesional de Proyecto para alumnos matriculados en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificada por Orden ECD/12/2018 de 16 de febrero, establece en su artículo 2 la obligatoriedad de realización de los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo para los alumnos matriculados en sus ciclos formativos, así como del módulo profesional de Proyecto para los alumnos de ciclos formativos de Grado Superior.

VI. Que es voluntad de ambas partes colaborar en la formación práctica de los estudiantes de Formación Profesional de Grado superior en Radioterapia y Dosimetría, Grado superior en Imagen para el diagnóstico y Medicina Nuclear, Grado superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, Grado superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico y Grado medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería. A través de la realización por parte de los mismos de prácticas académicas externas en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud.

En su virtud, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Constituye el objeto del presente convenio regir la colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y el Centro FP Sanitario en Ciencias Radiológicas S.L., en materia de realización de prácticas externas con el fin de conseguir que adquieran las competencias profesionales, personales y sociales necesarias para ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo que figura en el anexo I.

Las prácticas afectarán a los estudiantes matriculados en los siguientes ciclos de formación profesional de:

- Grado Superior en Radioterapia y Dosimetría
- Grado Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.
- Grado Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico
- Grado Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
- Grado Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



A estos efectos, la entidad titular del centro educativo remitirá solicitud al Servicio Cántabro de Salud con el número de alumnos y horas de prácticas. Analizada la capacidad de oferta de plazas por parte del Servicio Cántabro de Salud, se notificará a la entidad titular del centro educativo la correspondiente resolución en la que constarán al menos los siguientes extremos:

- número de alumnos admitidos a las prácticas.
- duración.
- fechas de realización.
- número de horas de formación.
- centros de destino.
- tutores profesionales designados
- importe del precio público a satisfacer.

Para la realización de las prácticas externas los estudiantes deberán estar matriculados en la enseñanza de formación profesional a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir por el estudiante en la realización de la práctica y no mantener ninguna relación laboral, funcionarial o estatutaria con el Servicio Cántabro de Salud, salvo autorización expresa por ésta y cualesquiera otras previstas en la normativa de aplicación.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PRÁCTICAS

1º. Lugar de realización, duración y horario de las prácticas.

La realización de las prácticas tendrá lugar en las instalaciones del Servicio Cántabro de Salud y el Servicio Cántabro de Salud facilitará el desarrollo de la formación práctica de los alumnos, estableciendo las Unidades Hospitalarias y Centros de Salud en los que se llevará a cabo la referida formación, según la capacidad de los mismos.

El periodo de prácticas tendrá lugar durante el curso académico, especificándose su duración y fechas en la resolución a la que se hace referencia en la cláusula primera. Las prácticas deberán realizarse dentro del horario de trabajo establecido para el personal del centro o unidad donde se desarrollen.

2º. Relación entre el Servicio Cántabro de Salud y el alumnado en prácticas.

Dado el carácter formativo de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

Asimismo, la realización de las prácticas académicas externas no podrá tener la consideración de mérito para el acceso a la función pública ni será computada a efectos de antigüedad o reconocimiento de servicios previos.

El Servicio Cántabro de Salud no podrá cubrir ninguna tarea correspondiente a un puesto de trabajo con el alumnado que realice actividades formativas en los centros sanitarios objeto del presente Convenio, salvo que se establezca al efecto una relación laboral. En este caso se considerará que el alumno abandona el programa formativo, debiendo comunicar este hecho al Servicio Cántabro de Salud y al Director/a del centro educativo.

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



3º. Carácter no retribuido de las prácticas.

La realización de las prácticas no tendrá carácter retribuido para el alumno, por lo que no resultarán de aplicación los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

4º. Derechos y obligaciones del alumnado.

Durante la realización de las prácticas académicas externas, los estudiantes tendrán los siguientes derechos:

- a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor del centro educativo y por un profesional que preste servicios en el Servicio Cántabro de Salud.
- b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por el centro educativo.
- c) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- d) A recibir, por parte del Servicio Cántabro de Salud, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- e) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- f) A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- g) A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- h) A solicitar la renuncia a las prácticas por causas justificadas.
- i) A solicitar una ayuda económica al transporte en los términos establecidos en las correspondientes bases reguladoras y convocatoria que apruebe la Consejería con competencias en materia de Educación.
- j) Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente.

Asimismo, durante la realización de las prácticas académicas externas los estudiantes deberán atender al cumplimiento de los siguientes deberes:

- a) Incorporarse a su destino en plazo. De no cumplirse esta obligación en dicho plazo, no mediando causa justificada, se entenderá que renuncia a la realización de las prácticas autorizadas.
- b) Aceptar las normas de régimen interno del centro o unidad donde realice la formación.
- c) Dedicarse de manera plena al cumplimiento de las tareas que le sean encomendadas.
- d) Cumplir el horario de asistencia y el calendario que se establezca.
- e) Acudir provisto de D.N.I. y tarjeta de identificación.
- f) Guardar confidencialidad en relación con la información interna del centro o unidad y guardar secreto sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



- g) Conocer y cumplir el programa formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por el Servicio Cántabro de Salud bajo la supervisión del tutor académico.
- h) Anotar las actividades diarias que realice y sus horas de formación en las fichas de seguimiento semanal que se facilitarán según el anexo IX de la Orden ECD/29/2017, de 21 de marzo, que regula el módulo profesional de formación en centros de trabajo y el módulo profesional de Proyecto para alumnos matriculados en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- i) Mantener contacto con el tutor académico durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo.
- j) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política del Servicio Cántabro de Salud.
- k) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente.

5º. Rescisión anticipada de las prácticas en caso de incumplimiento de sus términos

Se podrá excluir a un determinado alumno o grupo de alumnos, por el Servicio Cántabro de Salud o por el centro docente, previa audiencia al mismo en los siguientes casos:

- a) Faltas reiteradas de asistencia o puntualidad no justificadas.
- b) Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento.
- c) Incumplimiento del programa formativo.

Dicha exclusión se formalizará mediante el modelo del anexo XI-B de la Orden ECD/29/2017, de 21 de marzo, que regula el módulo profesional de formación en centros de trabajo y el módulo profesional de Proyecto para alumnos matriculados en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previa audiencia de las partes implicadas.

6º. Tutorización.

Para la realización de las prácticas externas los estudiantes contarán con un tutor profesional designado por el Servicio Cántabro de Salud y un tutor académico de designado por el centro educativo.

El tutor del Servicio Cántabro de Salud tendrá como principales funciones:

- a) Supervisar las actividades del alumno que supongan un riesgo especial.
- b) Colaborar con el profesor tutor del centro educativo en la elaboración y desarrollo del programa formativo.
- c) Supervisar junto con el profesor tutor las fichas semanales del seguimiento del alumno.
- d) Cumplimentar el informe de seguimiento y evaluación, según el modelo del anexo VIII de la Orden ECD/29/2017, de 21 de marzo, que regula el módulo profesional de formación en centros de trabajo y el módulo profesional de Proyecto para alumnos matriculados en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria (modelo FCT4).

Para el control y valoración de las actividades formativas se utilizará la Hoja Semanal del Alumno siguiendo el modelo del anexo IX de la Orden ECD/29/2017, de 21 de marzo, que regula el módulo profesional de formación en centros de trabajo y el módulo profesional de Proyecto para alumnos matriculados en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria (modelo FCT5), que se facilitará a cada alumno y

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



en la que se recogerán las actividades realizadas en el centro de trabajo y el tiempo empleado en las mismas, siendo responsabilidad del profesor encargado del seguimiento, verificar su correcta cumplimentación.

Estas fichas semanales de seguimiento serán supervisadas por el tutor del Servicio Cántabro de Salud y el profesor responsable del seguimiento.

7º. Seguro.

El régimen de cobertura por accidentes del alumno durante la realización del módulo profesional de FCT será el establecido en el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto, por el que se extiende el campo de aplicación del Seguro Escolar a los alumnos que siguen las enseñanzas de Formación Profesional

8º. Programa formativo

Los objetivos educativos y las actividades a desarrollar por cada estudiante en relación con su programa formativo se establecen en el Anexo I, considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante. Los contenidos de la práctica se han definido de forma que aseguran la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados.

9º. Reconocimiento académico a los alumnos y acreditación de las prácticas.

El reconocimiento académico de las prácticas externas se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por el centro educativo.

Finalizadas las prácticas externas, el centro educativo emitirá, a solicitud del estudiante, un documento acreditativo de las mismas que contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Titular del documento.
- b) Entidad colaboradora donde se realizaron las prácticas.
- c) Descripción de la práctica especificando su duración y fechas de realización.
- d) Actividades realizadas.
- e) Aquellos otros que el centro educativo considere conveniente.

Se procurará que el modelo de documento acreditativo de las prácticas externas facilite la comunicación con las entidades colaboradoras y favorezca la movilidad internacional de los estudiantes mediante la adopción de un formato similar al utilizado para los programas de movilidad europeos. El Suplemento Europeo al Título recogerá las prácticas externas realizadas.

El Servicio Cántabro de Salud emitirá certificación de las prácticas formativas realizadas y del contenido y duración de las mismas. Asimismo, certificará la realización de las tareas de tutoría a los empleados públicos designados como tutores

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



TERCERA. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS PARTES Y CONSECUENCIAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Las partes se comprometen al estricto cumplimiento de las obligaciones estipuladas a lo largo del presente convenio, así como al cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación.

En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si, trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

CUARTA. RÉGIMEN ECONÓMICO

La suscripción del presente convenio no conllevará compromisos económicos para el Servicio Cántabro de Salud.

La realización de las prácticas requerirá el previo pago del precio público por realización de prácticas formativas en el Servicio Cántabro de Salud por parte del centro docente.

Dicho pago se efectuará en los términos previstos en la Orden SAN/27/2022, de 28 de diciembre, por la que se fijan los precios públicos a aplicar por la cesión temporal de instalaciones y la realización de prácticas formativas en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud.

El importe del precio público por la realización de las prácticas formativas será, por cada hora de duración de las prácticas formativas por alumno, el asignado al subgrupo C1 (Grado Superior en Radioterapia y Dosimetría, Grado Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, Grado Superior en laboratorio Clínico y Biomédico, Grado Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico) y subgrupo C2 (Grado Medio en Cuidados Auxiliares en Enfermería), atendiendo a lo indicado en el Anexo II de la Orden SAN/27/2022, de 28 de diciembre, por la que se fijan los precios públicos a aplicar por la cesión temporal de instalaciones y la realización de prácticas formativas en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud.

El pago del precio público se liquidará conforme a lo previsto en la Orden de 19 de diciembre de 2001, por la que se aprueban los modelos de documentos de ingreso 046 y 047, modificada por la Orden HAC/19/2011, de 18 de julio. A estos efectos, se empleará el modelo de autoliquidación 046.

CVE-2023-9638

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



QUINTA. MODIFICACIÓN

La modificación del convenio se llevará a cabo mediante adenda al mismo. La adenda requerirá la misma tramitación que la firma del convenio originario, salvo que no suponga modificaciones sustanciales del convenio.

La adenda que no implique modificaciones sustanciales podrá ser suscrita por el órgano firmante del convenio, previo informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Salud, dando posterior comunicación al Gobierno.

SEXTA. DURACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una duración de un año prorrogable hasta cinco años adicionales

SÉPTIMA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL

Se constituirá una comisión de seguimiento, vigilancia y control de lo acordado en el presente convenio, que estará constituida por:

- Dos representantes de la Subdirección del Servicio Cántabro de Salud competente en materia de formación que ocuparán la presidencia y la secretaría de la misma.
- Dos representantes de la entidad titular del centro educativo.

La comisión resolverá los eventuales problemas de interpretación del convenio que pudieran surgir. Se constituirá siempre que se considere necesario y a instancia de cualquiera de sus componentes.

OCTAVA. EXTINCIÓN

El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Constituyen causas de resolución del convenio las siguientes:

- a) El transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

El órgano competente para la firma del presente convenio lo será asimismo para su resolución.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS

En el tratamiento de datos de carácter personal que tenga lugar como consecuencia de la aplicación del convenio las partes se comprometen a cumplir lo dispuesto en la Ley

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DÉCIMA. JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente convenio de colaboración tiene naturaleza jurídico-administrativa, por lo que las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

UNDÉCIMA. PUBLICACIÓN

La eficacia del presente convenio quedará supeditada a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», debiendo inscribirse en el Registro Electrónico Autonómico de Convenios en el plazo de quince días desde su suscripción.

Y siendo de conformidad las partes, firman este Convenio por duplicado en Santander a la fecha de la firma electrónica.

Por la Consejería de Salud,

Por el Centro FP Sanitario en Ciencias
Radiológicas, S.L.,

César Pascual Fernández .

Carlos Martínez de la Riva Vivanco.

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



CICLO FORMATIVO LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO ANEXO VII (Orden ECD/29/2017)

PROGRAMA FORMATIVO MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

ALUMNO/A: Mod. FCT 3
 CENTRO EDUCATIVO: CÓDIGO: PROFESOR/A-TUTOR/A
 CENTRO DE TRABAJO: TUTOR DEL MÓDULO FCT:
 FAMILIA PROFESIONAL:
 PERIODO AREA O DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE TRABAJO:
 TIEMPO/HORAS HOJA N°

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL CENTRO DE TRABAJO
Identifica la estructura y la organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtienen.	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma. - Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. - Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción y almacenaje, entre otros. - Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. - Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad. - Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área. - Comparar la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. - Identificar los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción y almacenaje. - Identificar los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. - Valorar las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad. - Valorar la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027



Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> - Se han reconocido y justificado: <ul style="list-style-type: none"> • La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo. • Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo. • Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional. • Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional. • Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa. • Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral. • Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional. - Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional. - Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa. - Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas. - Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad. - Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas. - Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional. - Poner en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad. - Mantener una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas. - Mantener organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad. - Responsabilizarse del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas. - Establecer una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo. - Coordinar con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten. - Valorar la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas. - Responsabilizarse de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.
---	--	--

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027

CVE-2023-9638

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



	<p>equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten. - Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas - Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo 	
Gestiona muestras biológicas, de acuerdo a un protocolo específico de la unidad, según análisis a realizar	<ul style="list-style-type: none"> - Se han reconocido las funciones más significativas que se realizan en las distintas áreas del laboratorio. - Se han interpretado los documentos de solicitud de análisis en relación con el tipo de muestra a obtener. - Se han utilizado las aplicaciones informáticas del laboratorio. - Se ha gestionado la recogida de los diferentes tipos de muestras. - Se ha realizado la clasificación y fraccionamiento de las muestras para su envío a los laboratorios de análisis correspondientes. - Se han seleccionado las técnicas de conservación, almacenaje, transporte y envío de la muestra. - Se han aplicado los criterios de exclusión y rechazo de muestras no aptas para su procesamiento y análisis. - Se han aplicado protocolos de seguridad y prevención de riesgos en la manipulación de productos químicos y biológicos, según la normativa vigente. - Valoración de la responsabilidad social y de los principios éticos en los procesos de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer las funciones más significativas que se realizan en las distintas áreas del laboratorio. - Interpretar los documentos de solicitud de análisis en relación con el tipo de muestra a obtener. - Utilizar las aplicaciones informáticas del laboratorio. - Gestionar la recogida de los diferentes tipos de muestras. - Realizar la clasificación y fraccionamiento de las muestras para su envío a los laboratorios de análisis correspondientes. - Seleccionar las técnicas de conservación, almacenaje, transporte y envío de la muestra. - Aplicar los criterios de exclusión y rechazo de muestras no aptas para su procesamiento y análisis. - Aplicar protocolos de seguridad y prevención de riesgos en la manipulación de productos químicos y biológicos, según la normativa vigente. - Valorar la responsabilidad social y los principios éticos en los procesos de salud.

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027



Maneja muestras biológicas aplicando técnicas de laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha identificado el tipo de material de laboratorio. - Se han aplicado las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización establecidas en el laboratorio. - Se han seleccionado los reactivos. - Se han identificado los equipos básicos e instrumentos del laboratorio y sus aplicaciones. - Se han interpretado los procedimientos normalizados de trabajo (PNT) para la utilización y mantenimiento de los equipos básicos e instrumentos del laboratorio. - Se han realizado disoluciones y diluciones de muestras y reactivos. - Se han aplicado procedimientos de separación de substancias. - Se ha realizado la valoración técnica de la coherencia y fiabilidad de los resultados obtenidos. - Se han realizado técnicas de microscopia aplicando herramientas de digitalización y envío de imágenes. - Se han aplicado sistemas de gestión de calidad en el laboratorio. - Se han identificado los procesos a realizar en citogenética y biología molecular. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar el tipo de material de laboratorio. - Aplicar las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización establecidas en el laboratorio. - Seleccionar los reactivos. - Identificar los equipos básico e instrumentos del laboratorio y sus aplicaciones. - Interpretar los procedimientos normalizados de trabajo para la utilización y mantenimiento de los equipos básicos e instrumentos del laboratorio. - Realizar disoluciones y diluciones de muestras y reactivos. - Aplicar procedimientos de separación de substancias. - Realizar la valoración técnica de microscopia aplicando herramientas de digitalización y envío de imágenes. - Aplicar sistemas de gestión de calidad en el laboratorio. - Identificar los procesos a realizar en citogenética y biología molecular.
Analiza magnitudes bioquímicas, aplicando técnicas de análisis para su determinación.	<ul style="list-style-type: none"> - Se han identificado aparatos y equipos. - Se han puesto a punto los equipos. - Se han aplicado los procedimientos de mantenimiento, conservación y limpieza de equipos y materiales. - Se ha determinado la concentración de distintos parámetros bioquímicos. - Se ha valorado la coherencia del resultado obtenido y, en su caso, se han aplicado medidas correctoras. - Se han relacionado las desviaciones de estos parámetros con los principales síndromes asociados. - Se han recogido datos y efectuado el control de calidad analítico. - Se han cumplimentado informes técnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar aparatos y equipos. - Poner a puntos los equipos. - Aplicar los procedimientos de mantenimiento, conservación y limpieza de equipos y materiales. - Determinar la concentración de distintos parámetros bioquímicos. - Valorar la coherencia del resultado obtenido y, en su caso, aplicar medidas correctoras. - Relacionar las desviaciones de estos parámetros con los principales síndromes asociados. - Recoger datos y efectuar el control de calidad analítico. - Cumplimentar informes técnicos.

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027

CVE-2023-9638

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



	<ul style="list-style-type: none"> - Se han aplicado las normas de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental en todo el proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar las normas de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental en todo el proceso.
Aplica técnicas inmunológicas siguiendo protocolos establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha comprobado la correspondencia entre los listados de trabajo y las muestras problema. - Se han manejado equipos e instrumentos. - Se han realizado las técnicas basadas en reacciones antígeno-anticuerpo primarias y secundarias. - Se han detectado autoanticuerpos aplicando técnicas para el diagnóstico de enfermedades autoinmunes. - Se han aplicado técnicas de estudio de hipersensibilidad. - Se han aplicado técnicas de citometría de flujo. - Se han identificado las normas de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental en todo el proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar la correspondencia entre los listados de trabajo y las muestras problemas. - Manejar equipos e instrumentos. - Realizar las técnicas basadas en reacciones antígeno-anticuerpo primarias y secundarias. - Detectar autoanticuerpos aplicando técnicas para el diagnóstico de enfermedades autoinmunes. - Aplicar técnicas de estudio de hipersensibilidad. - Aplicar técnicas de citometría de flujo. - Identificar las normas de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental en todo el proceso.
Realiza análisis microbiológico de las muestras aplicando protocolos establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Se han utilizado las medidas y equipos de protección para diferentes áreas y situaciones de trabajo. - Se han aplicado técnicas de tinción y observación de microorganismos a cultivos y muestras biológicas. - Se han preparado medios para cultivo de microorganismos. - Se ha realizado el aislamiento y el recuento de microorganismos. - Se han aplicado técnicas de identificación bacteriana a muestras clínicas y colonias aisladas en cultivo. - Se han aplicado técnicas de identificación de hongos y parásitos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar las medidas y equipos de protección para diferentes áreas y situaciones de trabajo. - Aplicar técnicas de tinción y observación de microorganismos a cultivos y muestras biológicas. - Preparar medios para cultivo de microorganismos. - Aplicar técnicas de identificación bacteriana a muestras clínicas y colonias aisladas en cultivo. - Aplicar técnicas de identificación de hongos y parásitos.

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027



Realiza técnicas análisis hematológico según protocolos establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Se han preparado extensiones siguiendo procedimientos manuales o automáticos. - Se han seleccionado los métodos de fijación y tinción en función del estudio a realizar. - Se ha delimitado utilizado el microscopio óptico para identificar células sanguíneas. - Se han manejado equipos automáticos de análisis hematológico, identificando sus componentes y mantenimiento. - Se han aplicado técnicas de análisis hematológico al estudio de la serie roja, serie blanca y plaquetar. - Se han realizado técnicas de valoración de la hemostasia y coagulación. - Se han aplicado procedimientos para garantizar la compatibilidad de los componentes sanguíneos de donante y receptor. - Se han preparado hemoderivados. - Se han aplicado las normas de seguridad y prevención de riesgos durante el procedimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Preparar extensiones siguiendo procedimientos manuales o automáticos. - Seleccionar los métodos de fijación y tinción en función del estudio a realizar. - Delimitar utilizar el microscopio óptico para identificar células sanguíneas. - Manejar equipos automáticos de análisis hematológico, identificando sus componentes y mantenimiento. - Aplicar técnicas de análisis hematológico al estudio de la serie roja, serie blanca y plaquetar. - Realizar técnicas de valoración de la hemostasia y coagulación. - Aplicar procedimientos para garantizar la compatibilidad de los componentes sanguíneos de donante y receptor. - Preparar hemoderivados. - Aplicar las normas de seguridad y prevención de riesgos durante el procedimiento.
---	--	--

EL/LA PROFESOR/A TUTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO	EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
Fdo.:	Fdo.:

En a de de

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027

CVE-2023-9638

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



CICLO FORMATIVO ANATOMÍA PATOLÓGICA
ANEXO VII (Orden ECD/29/2017)
PROGRAMA FORMATIVO

MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Mod. FCT 3

ALUMNO/A:

CENTRO EDUCATIVO: CÓDIGO:..... PROFESOR/A-TUTOR/A

CENTRO DE TRABAJO: TUTOR DEL MÓDULO FCT:

FAMILIA PROFESIONAL:

PERIODO ÁREA O DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE TRABAJO:

TIEMPO/HORAS HOJA Nº

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL CENTRO DE TRABAJO
Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma. - Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. - Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción y almacenaje, entre otros. - Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. - Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad. - Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma. - Comparar la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. - Identificar los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción y almacenaje, entre otros. - Identificar los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. - Valorar las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad. - Valorar la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027



Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> - Se han reconocido y justificado: <ul style="list-style-type: none"> • La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo. - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo. • Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional. - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional. • Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa. • Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral. • Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional. - Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional. - Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa. - Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas. - Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad. - Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas. - Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo. - Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional. - Poner en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa. - Mantener una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas. - Mantener organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad. - Responsabilizarse del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas. - Establecer comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo. - Coordinarse con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten. - Valorar la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas. - Responsabilizarse de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.
---	---	---

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027

CVE-2023-9638

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



Cofinanciado por la Unión Europea

	<p>incidencias relevantes que se presenten.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas. - Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo. 	
<p>Gestiona muestras biológicas, aplicando protocolos establecidos según análisis a realizar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se han reconocido las funciones más significativas que se realizan en las distintas áreas del laboratorio. - Se han interpretado los documentos de solicitud de análisis en relación con el tipo de muestra a obtener. - Se han utilizado las aplicaciones informáticas del laboratorio. - Se ha gestionado la recogida de los diferentes tipos de muestras. - Se ha realizado la clasificación y fraccionamiento de las muestras para su envío a los laboratorios de análisis correspondientes. - Se han seleccionado las técnicas de conservación, almacenaje, transporte y envío de la muestra. - Se han aplicado los criterios de exclusión y rechazo de muestras no aptas para su procesamiento y análisis. - Se han aplicado protocolos de seguridad y prevención de riesgos en la manipulación de productos químicos y biológicos, según la normativa vigente. - Se ha valorado la importancia de la responsabilidad social y de los principios éticos en los procesos de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer las funciones más significativas que se realizan en las distintas áreas del laboratorio. - Interpretar los documentos de solicitud de análisis en relación con el tipo de muestra a obtener. - Utilizar las aplicaciones informáticas del laboratorio. - Gestionar la recogida de los diferentes tipos de muestras. - Realizar la clasificación y fraccionamiento de las muestras para su envío a los laboratorios de análisis correspondientes. - Seleccionar las técnicas de conservación, almacenaje, transporte y envío de la muestra. - Aplicar los criterios de exclusión y rechazo de muestras no aptas para su procesamiento y análisis. - Aplicar los protocolos de seguridad y prevención de riesgos en la manipulación de productos químicos y biológicos, según la normativa vigente. - Valorar la importancia de la responsabilidad social y de los principios éticos en los procesos de salud.

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027



Cofinanciado por la Unión Europea

<p>Maneja muestras biológicas aplicando técnicas de laboratorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha identificado el tipo de material de laboratorio. - Se han aplicado las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización establecidas en el laboratorio. - Se han seleccionado los reactivos. - Se han identificado los equipos básicos e instrumentos del laboratorio y sus aplicaciones. - Se han interpretado los procedimientos normalizados de trabajo (PNT) para la utilización y mantenimiento de los equipos básicos e instrumentos del laboratorio. - Se han realizado disoluciones y diluciones de muestras y reactivos. - Se han aplicado procedimientos de separación de sustancias. - Se ha realizado la valoración técnica de la coherencia y fiabilidad de los resultados obtenidos. - Se han realizado técnicas de microscopía aplicando herramientas de digitalización y envío de imágenes. - Se han aplicado sistemas de gestión de calidad en el laboratorio. - Se han identificado los procesos a realizar en citogenética y biología molecular. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar el tipo de material del laboratorio. - Aplicar las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización establecidas en el laboratorio. - Seleccionar los reactivos. - Identificar los equipos básicos e instrumentos del laboratorio y sus aplicaciones. - Interpretar los procedimientos normalizados de trabajo para la utilización y mantenimiento de los equipos básicos e instrumentos del laboratorio. - Realizar disoluciones y diluciones de muestras y reactivos. - Aplicar procedimientos de separación de sustancias. - Realizar la valoración técnica de la coherencia y fiabilidad de los resultados obtenidos. - Realizar técnicas de microscopía aplicando herramientas de digitalización y envío de imágenes. - Aplicar sistemas de gestión de calidad en el laboratorio. - Identificar los procesos a realizar en citogenética y biología molecular.
<p>Realiza el procedimiento e identificación macroscópica de la autopsia, aplicando protocolos y reconociendo patrones de normalidad y anormalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se han utilizado los documentos legales para realizar cada tipo de autopsia y terminología a utilizar. - Se ha identificado el instrumental u equipos necesarios para la realización de cada tipo de autopsia. - Se ha realizado el proceso específico de preparación del cadáver. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar los documentos legales para realizar cada tipo de autopsia y terminología a utilizar. - Identificar el instrumental y equipos necesarios para la realización de cada tipo de autopsia.

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027

CVE-2023-9638

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



Cofinanciada por la Unión Europea

	<ul style="list-style-type: none"> - Se han descrito las anomalías, los signos patológicos y los artefactos, y la etiología asociada. - Se han reconocido características macroscópicas anatómica según patrones de normalidad y anomalidad. - Se ha utilizado la terminología específica en la descripción macroscópica. - Se han aplicado los procedimientos de limpieza, desinfección de instrumental, equipos e instalaciones. - Se han aplicado las normas de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental en todo el proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el proceso específico de preparación del cadáver. - Reconocer las características macroscópicas anatómica según patrones de normalidad y anomalidad. - Utilizar la terminología específica en la descripción macroscópica. - Aplicar los procedimientos de limpieza, desinfección de instrumental, equipos e instalaciones. - Aplicar las normas de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental en todo el proceso.
Realiza el procesamiento citológico y tisular, aplicando protocolos de tratamiento de las muestras.	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha preparado el material, reactivos y equipos en función de las operaciones a realizar. - Se ha realizado la preparación y fijación de la muestra. - Se han realizado bloques de tejidos seleccionando los métodos de inclusión. - Se han aplicado técnicas de corte según el material del bloque, equipo y técnica. - Se han empleado técnicas de tinción. - Se han utilizado técnicas histoquímicas, enzimo histoquímicas e inmunohistoquímicas. - Se han identificado los errores en el proceso. - Se han aplicado las medidas de seguridad y prevención de riesgos físicos, químicos y biológicos. - Se ha llevado a cabo el protocolo de eliminación de los residuos generados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Preparar el material, reactivos y equipos en función de las operaciones a realizar. - Realizar la preparación y fijación de la muestra. - Realizar bloques de tejidos seleccionando los métodos de inclusión. - Aplicar técnicas de corte según el material del bloque, equipo y técnica. - Emplear técnicas de tinción. - Utilizar técnicas histoquímicas, enzimo histoquímicas e inmunohistoquímicas. - Identificar los errores en el proceso. - Aplicar las medidas de seguridad y prevención de riesgos físicos, químicos y biológicos. - Llevar a cabo el protocolo de eliminación de los residuos generados.

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027



Cofinanciada por la Unión Europea

Analiza citologías ginecológicas y generales relacionándolas describiendo los patrones de normalidad y anomalidad celular.	<ul style="list-style-type: none"> - Se han detallado los requisitos de idoneidad de la muestra. - Se han detectado y marcado artefactos y contaminantes en las citopreparaciones. - Se han definido los patrones de normalidad celular en la muestra citológica. - Se han identificado las características de un patrón citopatológico característico de cada patología infecciosa, inflamatoria o degenerativa. - Se han descrito las alteraciones celulares en procesos neoplásicos benignos y malignos. - Se han correlacionado los hallazgos citopatológicos con los datos clínicos. - Se ha aplicado la terminología médico-clínica adecuada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar los requisitos de idoneidad de la muestra. - Detectar y marcar artefactos contaminantes en las citopreparaciones. - Definir los patrones de normalidad celular en la muestra citológica. - Identificar las características de un patrón citopatológico característico de cada patología infecciosa, inflamatoria o degenerativa. - Describir las alteraciones celulares en procesos neoplásicos benignos y malignos. - Correlacionar los hallazgos citopatológicos con los datos clínicos. - Aplicar la terminología médico-clínica adecuada.
--	--	---

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



EL/LA PROFESOR/A TUTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO Fdo.:	EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Fdo.:
---	---

En a de de

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027



**CICLO FORMATIVO CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
ANEXO VII (Orden ECD/29/2017)
PROGRAMA FORMATIVO
MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO**

Mod. FCT3

Alumno/a:
 CENTRO EDUCATIVO: CÓDIGO: PROFESOR/A-TUTOR/A
 CENTRO DE TRABAJO: TUTOR DEL MÓDULO FCT:
 FAMILIA PROFESIONAL:
 PERIODO: AREA O DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE TRABAJO:
 TIEMPO/HORAS: HOJA Nº:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL CENTRO DE TRABAJO
Información/documentación de uso en los equipos/unidades de enfermería	<ul style="list-style-type: none"> - Organización estructural de la empresa/institución sanitaria. - Documentación sanitaria específica del servicio/equipo/empresa/institución sanitaria. - Protocolos de actuación del servicio/unidad/empresa/institución sanitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar la estructura de la empresa o institución sanitaria. - Preparar la documentación sanitaria específica del servicio, equipo o empresa. - Crear protocolos de actuación del servicio, unidad o empresa.
Realización de técnicas de higiene corporal a pacientes encamados:	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de los medios materiales en función del estado del paciente. - Selección de los medios de aislamiento personal necesarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar los medios materiales en función del estado del paciente. - Seleccionar los medios de aislamiento personal necesarios. - Comprobar la situación actual del paciente.

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027

CVE-2023-9638

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de la situación actual del paciente. - Realización de los procedimientos de higiene y aseo adecuados. - Comprobación de la eliminación de los residuos producidos. - Realización de técnicas de acondicionamiento de la cama del paciente. - Cumplimentación de las hojas de cuidados, destacando las incidencias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar los procedimientos de higiene y aseo adecuado. - Comprobar la eliminación de residuos producidos. - Realizar las técnicas de acondicionamiento de la cama del paciente. - Cumplimentar las hojas de cuidados, destacando las incidencias.
Realización de técnicas de movilización y traslados de pacientes encamados	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de los medios materiales en función del estado del paciente. - Selección de los medios de aislamiento personal necesarios. - Comprobación de la situación actual del paciente. - Realización de los procedimientos de cambio postural determinados. - Colocación del paciente, en distintas posiciones anatómicas, en función de los tipos de exploración médica. - Comprobación visual del estado de la piel del paciente encamado. - Realización de procedimientos de aproximación al borde de la cama y acondicionamiento en silla de ruedas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar los medios materiales en función del estado del paciente. - Seleccionar los medios de aislamiento necesarios. - Comprobar la situación actual del paciente. - Realizar los procedimientos de cambio postural determinados. - Colocar al paciente en distintas posiciones anatómicas, en función de los tipos de exploración médica. - Comprobar el estado de la piel del paciente encamado. - Realizar el procedimiento de aproximación al borde de la cama y acondicionar en silla de ruedas. - Cumplimentar las hojas de cuidados destacando las incidencias.

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027



	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimentación de las hojas de cuidados, destacando las incidencias. 	
Realización de técnicas de toma de constantes vitales a un paciente encamado	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de los medios materiales en función del estado del paciente. - Selección de los medios de aislamiento personal necesarios. - Comprobación de la situación actual del paciente. - Preparación de la zona anatómica y medición de los valores de temperatura, tensión arterial, frecuencia cardíaca, respiratoria. - Medición de las cantidades de ingesta y eliminación de líquidos. - Cumplimentación del documento sanitario de registro y control de constantes vitales. - Cumplimentación de las hojas de cuidados, destacando las incidencias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar los medios materiales en función del paciente. - Seleccionar los medios de aislamiento personal necesarios. - Comprobar la situación actual del paciente. - Preparar la zona anatómica y medición de los valores de temperatura, tensión arterial, frecuencias, cardíaca y respiratoria. - Medir las cantidades ingeridas y eliminar líquidos. - Cumplimentar el documento sanitario de registro. - Cumplimentar las hojas de cuidados, destacando las incidencias.
Preparación y realización de un enema de limpieza a un paciente encamado	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de los medios materiales en función del estado del paciente. - Selección de los medios de aislamiento personal necesario. - Comprobación de la situación actual del paciente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar los medios materiales en función del estado del paciente. - Seleccionar los medios de aislamiento personal necesario. - Comprobar la situación actual del paciente. - Realizar la técnica de limpieza y

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027

CVE-2023-9638

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de la técnica de limpieza y evacuación de excretas. - Comprobación de los residuos y eliminación de los mismos. - Cumplimentación de las hojas de cuidados, destacando las incidencias. 	<ul style="list-style-type: none"> - evacuación de excretas. - Comprobar los residuos y eliminar los mismos. - Cumplimentar las hojas de cuidados y destacar las incidencias.
Realización de técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de instrumental clínico	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación y separación de los instrumentos en función de su composición. - Identificación y separación de los instrumentos en función del uso a que ha sido destinado. - Selección del procedimiento o procedimientos de limpieza adecuados. - Programación y fijación de los parámetros de los equipos, en función de tipo de técnica aplicada. - Control de la eficacia del procedimiento de esterilización aplicado. - Aplicación de las medidas de protección y seguridad de uso en la unidad. - Cumplimentación del documento técnico-sanitario de registro y control de la unidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar y separar los instrumentos en función de su composición. - Identificar y separar los instrumentos en función del uso que se ha destinado. - Seleccionar el procedimiento de limpieza adecuado. - Programar y fijar los parámetros de los equipos, en función del tipo de técnica aplicada. - Controlar la eficacia del procedimiento de esterilización aplicado. - Aplicar las medidas de protección y seguridad de uso en la unidad. - Cumplimentar el documento técnico-sanitario de registro y control de la unidad.

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027



Ejecución de técnicas de humanización de la asistencia y de promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de la repercusión en el equipo de trabajo de los roles establecidos. - Aplicación de procedimientos que facilitan la comunicación interpersonal (paciente/sanitario). - Información al paciente y/o sus familiares sobre que conductas y/o actitudes deben realizar para disminuir el nivel de ansiedad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiar la repercusión en el equipo de trabajo de los roles establecidos. - Aplicar los procedimientos que facilitan la comunicación interpersonal. - Informar al paciente y familiares sobre conductas o actitudes que deben realizar para disminuir el nivel de ansiedad.
Atención e información al paciente/cliente en una consulta bucodental	<ul style="list-style-type: none"> - Selección y preparación de los medios materiales en función de la intervención que se ejecuta. - Manipulación y preparación de los materiales necesarios para llevar a cabo una obturación y una toma de «impresión». - Secuenciación y dispensación de los instrumentos y medios en función del desarrollo de la técnica de intervención que se lleva a cabo. - Eliminación de los residuos y preparación del equipo para una nueva intervención. - Cumplimentación del documento técnico-sanitario de registro y control de la intervención realizada. - Elaboración del presupuesto o factura del servicio o intervención efectuado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar y preparar los medios materiales en función de la intervención que se ejecuta. - Manipular y preparar los materiales necesarios para llevar a cabo una obturación y una toma de impresión. - Eliminar los residuos y preparar el equipo para una nueva intervención. - Cumplimentar el documento técnico-sanitario de registro y control de la intervención realizada. - Elaborar el presupuesto o factura del servicio o intervención efectuado. - Secuenciar y dispensar los instrumentos y medios en función del desarrollo de la técnica de intervención que se lleva a cabo.

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027

CVE-2023-9638

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



EL/ LA PROFESOR/A TUTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO	EL/ LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
Fdo.:	Fdo.:
En a de de	

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027



CICLO FORMATIVO IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR
ANEXO VII (Orden ECD/29/2017)
PROGRAMA FORMATIVO

FCT 3

ALUMNO/A:
 CENTRO EDUCATIVO: CÓDIGO: PROFESOR/A-TUTOR/A
 CENTRO DE TRABAJO: TUTOR DEL MÓDULO FCT:
 FAMILIA PROFESIONAL:
 PERIODO AREA O DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE TRABAJO:
 TIEMPO/HORAS: HOJA Nº

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL CENTRO DE TRABAJO
Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma. - Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. - Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial. - Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. - Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad. - Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma. - Comparar la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. - Relacionar las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial. - Identificar los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. - Valorar las competencias necesarias de los recursos humanos Reconocera el desarrollo óptimo de la actividad. - Valorar la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027

CVE-2023-9638

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



Cofinanciado por la Unión Europea

<p>Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se han reconocido y justificado: <ul style="list-style-type: none"> • La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo. • Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo. • Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional. • Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional. • Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa. • Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral. • Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional. - Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional. - Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa. - Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas. - Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad. - Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional. - Poner en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa. - Mantener una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas. - Mantener organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad. - Responsabilizarse del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas. - Establecer una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo. - Coordinar con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten. - Valorar la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas. - Responsabilizarse de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de trabajo.
---	---	---

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027



Cofinanciado por la Unión Europea

	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo. - Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten. - Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas. - Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo. 	
<p>Presta asistencia técnico-sanitaria al paciente durante su estancia en la unidad de oncología radioterápica, mostrando discreción y trato respetuoso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha identificado al paciente y se ha verificado la preparación previa necesaria para la actuación. - Se han identificado los diferentes tipos de documentos clínicos y no clínicos, su función y sus cauces de tramitación. - Se ha reconocido el tipo de material sanitario y se ha relacionado con su uso y funcionamiento. - Se ha valorado el estado general del paciente, identificando signos y síntomas de alerta, y se han aplicado los protocolos de seguridad y confort. - Se han realizado las técnicas de administración de contrastes según los protocolos de actuación. - Se ha generado un entorno seguro y confortable para la actuación. - Se han aplicado técnicas de comunicación y apoyo psicológico para facilitar la relación óptima con el paciente. - Se ha preparado al paciente para la prueba que en ese momento se vaya a realizar. - Se ha respetado y protegido la intimidad y los datos personales de los pacientes de acuerdo con la normativa legal. - Se ha valorado la importancia de la responsabilidad social y de los principios éticos en los procesos de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar al paciente y verificar la preparación previa necesaria para la actuación. - Identificar los diferentes tipos de documentos clínicos y no clínicos, su función y sus cauces de tramitación. - Reconocer el tipo de material sanitario y relacionarlo con su uso y funcionamiento. - Valorar el estado general del paciente, identificar signos y síntomas de alerta, y aplicar los protocolos de seguridad y confort. - Realizar las técnicas de administración de contraste según los protocolos de actuación. - Generar un entorno seguro y confortable para la actuación. - Aplicar las técnicas de comunicación y apoyo psicológico para facilitar la relación óptima con el paciente. - Preparar al paciente para la prueba que se vaya a realizar. - Respetar y proteger la intimidad y los datos personales de los pacientes de acuerdo con la normativa legal. - Valorar la importancia de la responsabilidad sociales y de los principios éticos en los procesos de salud.

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027

CVE-2023-9638

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



Cofinanciada por la Unión Europea

<p>Realiza exploraciones de radiología, utilizando contrastes y seleccionando los equipos, materiales y accesorios adecuados a la petición y a las características del paciente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha seleccionado el equipo y los materiales adecuados para la obtención de imágenes de calidad. - Se ha informado al paciente sobre el procedimiento y se le ha preparado para realizar la exploración requerida. - Se ha posicionado al paciente para realizar la exploración requerida y se han protegido de la radiación los órganos sensibles. - Se ha administrado el contraste requerido por la exploración. - Se ha realizado la exploración de acuerdo con los protocolos establecidos. - Se han obtenido las imágenes requeridas en cada tipo de exploración y se ha valorado su calidad diagnóstica. - Se ha valorado la necesidad de repetir la exploración de acuerdo con la calidad de la imagen obtenida. - Se ha acondicionado la sala de exploración, el equipo y los materiales accesorios para la realización de una nueva exploración. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar el equipo y los materiales adecuados para la obtención de imágenes de calidad. - Informar al paciente sobre el procedimiento y prepararle para la exploración requerida. - Posicionar al paciente para realizar la exploración requerida y proteger de la radiación los órganos sensibles. - Administrar el contraste requerido por la exploración. - Realizar la exploración de acuerdo con los protocolos establecidos. - Obtener las imágenes requeridas en cada tipo de exploración y valorar su calidad diagnóstica. - Valorar la necesidad de repetir la exploración de acuerdo con la calidad de la imagen obtenida. - Acondicionar la sala de exploración, el equipo y los materiales para la realización de una nueva exploración.
<p>Realiza exploraciones mediante equipos de tomografía computarizada y colabora en la realización de ecografía, según protocolos de la unidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se han comprobado los datos del/la paciente, se ha comprobado que se ha realizado la preparación necesaria para el estudio y se han tenido en cuenta las características de los pacientes especiales. - Se ha informado de las características de la prueba que se va a realizar, se ha obtenido el consentimiento informado y se ha valorado la actitud profesional ante las necesidades del usuario. - Se han preparado los medios de contraste indicados para la prueba, su dosis exacta y su vía de administración, se ha comprobado el funcionamiento de las bombas de infusión, se han programado estas y se ha comprobado la disponibilidad de fármacos y equipos para atender reacciones adversas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar los datos del paciente, comprobar que se ha realizado la preparación necesaria para el estudio y tener en cuenta las características de los pacientes especiales. - Informar de las características de la prueba a realizar, obtener el consentimiento informado y valorar la actitud profesional ante las necesidades del usuario. - Preparar los medios de contraste indicados para la prueba, la dosis exacta, la vía de administración. Comprobar el funcionamiento de las bombas de infusión, programarlas y comprobar la disponibilidad de fármacos y equipos para atender reacciones adversas. - Interpretar el protocolo de exploración solicitado, colocar al paciente en la posición requerida, garantizar su inmovilidad y su comodidad, realizar el centraje,

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027



Cofinanciada por la Unión Europea

	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha interpretado el protocolo de exploración solicitado, se ha colocado al paciente en la posición requerida, garantizando su inmovilidad y su comodidad, se ha realizado el centraje, se ha posicionado la mesa de exploración y se ha adquirido el topograma explorador. - Se han obtenido las imágenes solicitadas y se ha presentado el estudio según las preferencias indicadas, procediendo a su archivado en formato digital para obtener copias impresas cuando sean solicitadas. - Se ha posicionado adecuadamente al paciente para realizar la exploración ecográfica, se ha preparado la zona que se va a explorar y se ha seleccionado el transductor. - Se han seguido los procedimientos de exploración correspondientes a la región anatómica que se va a explorar y se han obtenido imágenes, se ha verificado la calidad de las mismas y se han archivado para su posterior revisión. - Se han valorado adecuadamente las necesidades del usuario durante todo el desarrollo de la prueba. 	<ul style="list-style-type: none"> - posicionar la mesa de exploración y adquirir el topograma explorador. - Obtener las imágenes solicitadas y se ha presentado el estudio según las preferencias indicadas, procediendo a su archivado en formato digital para obtener copias impresas cuando sean solicitadas. - Posicionar adecuadamente al paciente para realizar la exploración ecográfica, preparar la zona que se va a explorar y seleccionar el transductor. - Seguir los procedimientos de exploración correspondientes a la región anatómica que se va a explorar. Verificar la calidad de las imágenes y archivar dichas imágenes para su posterior revisión. - Valorar adecuadamente las necesidades del usuario durante todo el desarrollo de la prueba.
<p>Realiza la exploración mediante equipos de resonancia magnética, siguiendo los protocolos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se han comprobado en los datos del/la paciente que no existen contraindicaciones para la realización de la prueba y se ha verificado que se han retirado todos los objetos metálicos. - Se ha informado al paciente de las características de la prueba y se ha comprobado que se ha cumplimentado correctamente el consentimiento informado. - Se ha preparado todo el material necesario para el desarrollo de la prueba, se han tenido en cuenta las características de los pacientes especiales y se ha valorado la importancia de la actitud profesional ante las necesidades del usuario. - Se han preparado los medios de contraste indicados para la prueba, se ha comprobado el funcionamiento de las 	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar en los datos del paciente que no existen contraindicaciones para la realización de la prueba y verificar que se han retirado todos los objetos metálicos. - Informar al paciente de las características de la prueba y comprobar que se ha cumplimentado el consentimiento informado. - Preparar todo el material necesario para el desarrollo de la prueba, tener en cuenta las características de los pacientes especiales y valorar la importancia de la actitud profesional ante las necesidades del usuario. - Preparar los medios de contraste indicados para la prueba, comprobar el funcionamiento de las bombas de infusión y comprobar la disponibilidad de fármacos y equipos para atender reacciones adversas.

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027

CVE-2023-9638



Cofinanciado por la Unión Europea

	<ul style="list-style-type: none"> bombas de infusión y se ha comprobado la disponibilidad de fármacos y equipos para atender reacciones adversas. Se ha interpretado correctamente la hoja de petición de la prueba, se ha establecido la posición requerida para el estudio y se han seleccionado los dispositivos de inmovilización y confort. Se ha colocado la antena correspondiente a la región anatómica que hay que explorar, realizando el centrado y posicionado al paciente para el inicio de la prueba. Se han configurado los parámetros requeridos para el estudio, se han tomado las secuencias localizadoras en tres planos y se ha validado el protocolo de la exploración que se va a realizar. Se han obtenido y procesado las imágenes solicitadas, presentando el estudio según las preferencias indicadas, procediendo a su archivado en formato digital y obteniendo copias impresas cuando han sido solicitadas. Se han cumplido todas las medidas de seguridad establecidas durante todo el desarrollo de la prueba, identificando los riesgos y los posibles incidentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Interpretar correctamente la hoja de petición de la prueba. Establecer la posición requerida para el estudio y se han seleccionado los dispositivos de inmovilización y confort. Colocar la antena correspondiente a la región anatómica que hay que explorar, realizar el centrado y el posicionamiento al paciente para el inicio de la prueba. Configurar los parámetros requeridos para el estudio, tomar las secuencias localizadoras en tres planos y validar el protocolo de la exploración que se va a realizar. Obtener y procesar las imágenes solicitadas, presentando el estudio según las preferencias indicadas, procediendo a su archivado en formato digital y obteniendo copias impresas cuando han sido solicitadas. Cumplir todas las medidas de seguridad establecidas durante todo el desarrollo de la prueba, identificar los riesgos y los posibles incidentes.
<p>Obtiene imágenes médicas mediante equipos de medicina nuclear, utilizando los radiofármacos y siguiendo los protocolos establecidos en cada exploración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se ha aplicado el procedimiento de puesta a punto de los equipos y del material necesario, interpretando los protocolos de funcionamiento. Se han comprobado los datos del paciente, se le ha informado de las características de la prueba y se ha comprobado que se ha cumplimentado correctamente el consentimiento informado. Se ha obtenido el radioisótopo y se ha marcado el radiofármaco utilizado en la exploración. Se han seleccionado los parámetros de adquisición de imágenes en los equipos, en función del tipo de estudio y el procedimiento de adquisición de imagen. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar el procedimiento de puesta a punto de los equipos y del material necesarios, interpretar los protocolos de funcionamiento. Comprobar los datos del paciente, informar de las características de la prueba y comprobar si ha cumplimentado correctamente el consentimiento informado. Obtener el radioisótopo y se ha marcado el radiofármaco utilizado en la exploración. Seleccionar los parámetros de adquisición de imágenes en los equipos, en función del tipo de estudio y procedimientos de adquisición de la imagen.

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027



Cofinanciado por la Unión Europea

	<ul style="list-style-type: none"> Se ha realizado el procesado de estudios para el registro de la imagen obtenida. Se ha verificado la calidad y la idoneidad de la imagen obtenida, a partir de los patrones de normalidad y otros estudios complementarios. Se han aplicado técnicas de radioinmunoanálisis, interpretando los procedimientos analíticos. Se ha preparado el tratamiento radioisotópico, relacionando el isótopo con las patologías que se van a tratar y el tipo de instalación requerida. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el procesado de estudios para el registro de la imagen obtenida. Verificar la calidad y la idoneidad de la imagen obtenida, a partir de los patrones de normalidad y otros estudios complementario. Aplicar técnicas de radioinmunoanálisis, interpretando los procedimientos analíticos. Preparar el tratamiento radioisotópico, relacionar el isótopo con las patologías que se van a tratar y el tipo de instalación requerida.
<p>Aplica procedimientos de protección radiológica, en función de la instalación y las fuentes radiactivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se han manejado los equipos de medida y detección de la radiación empleados para la dosimetría ambiental y personal. Se han reconocido los riesgos radiológicos inherentes a la instalación radiactiva. Se ha colaborado en los procesos de vigilancia y control de la radiación. Se ha colaborado en los procesos de vigilancia y control de la contaminación. Se ha determinado experimentalmente la variación de la dosis absorbida, debida a una fuente puntual, en función de la distancia, el tiempo y el blindaje. Se han identificado los procedimientos de control de calidad establecidos en el plan de garantía de calidad. Se ha identificado la línea de autoridad dentro del personal de la instalación. Se han identificado las posibles emergencias que pueden ocurrir. Se han aplicado los procedimientos de gestión del material radiactivo. Se ha cumplimentado el libro de operación y de registro del material radiactivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Manejar los equipos de medida y detección de la radiación empleados para la dosimetría ambiental y personal. Reconocer los riesgos radiológicos inherentes a la instalación radiactiva. Colaborar en los procesos de vigilancia y control de la radiación. Colaborar en los procesos de vigilancia y control de la contaminación. Determinar experimentalmente la variación de la dosis absorbida, debida a una fuente puntual, en función de la distancia, el tiempo y el blindaje. Identificar los procedimientos de control de calidad establecidos en el plan de garantía de calidad. Identificar la línea de autoridad dentro del personal de la instalación. Identificar las posibles emergencias que pueden ocurrir. Aplicar los procedimientos de gestión del material radiactivo. Cumplimentar el libro de operación y de registro del material radiactivo.

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



Cofinanciado por la Unión Europea

EL/LA PROFESOR/A TUTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO	EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
Fdo.:	Fdo.:

En a de de

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027



Cofinanciado por la Unión Europea

CICLO FORMATIVO RADIOTERAPIA Y DOSIMETRÍA
ANEXO VII (Orden ECD/29/2017) PROGRAMA FORMATIVO
MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

ALUMNO/A:	Mod. FCT 3
CENTRO EDUCATIVO:	CÓDIGO: PROFESOR/A-TUTOR/A
CENTRO DE TRABAJO:	TUTOR DEL MÓDULO FCT:
FAMILIA PROFESIONAL:	
PERIODO:	AREA O DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE TRABAJO:
TIEMPO/HORAS:	HOJA N°

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027

CVE-2023-9638

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



ANEXO VII (Orden ECD/29/2017) RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL CENTRO DE TRABAJO
Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma. - Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. - Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial. - Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. - Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad. - Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma. - Comparar la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. - Relacionar las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial. - Identificar los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. - Valorar las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad. - Valorar la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.
Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> -Se han reconocido y justificado: <ul style="list-style-type: none"> -La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo. -Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo. -Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional. -Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional. -Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa. -Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral. 	

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027



	<ul style="list-style-type: none"> -Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional. -Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional. -Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa. -Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas. -Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad. -Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas. -Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo. -Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten. -Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas. -Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo. 	
Participa de forma dinámica junto al resto del equipo multidisciplinar del centro de trabajo en el funcionamiento y organización de la unidad de radioterapia.	<ul style="list-style-type: none"> -Se ha identificado la unidad de radioterapia dentro del ámbito sanitario. -Se han reconocido dentro de la unidad de radioterapia las competencias del personal facultativo, de enfermería, auxiliar y técnico. -Se han reconocido las diferentes áreas funcionales que engloban cada una de las profesiones vistas anteriormente por separado o en conjunto. -Se ha participado en la programación diaria de una 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar la unidad de radioterapia dentro del ámbito sanitario. - Reconocer dentro de la unidad de radioterapia las competencias del personal facultativo, de enfermería, auxiliar y técnico. - Reconocer las diferentes áreas funcionales que engloban cada una de las profesiones vistas anteriormente por separado o en conjunto. - Participar en la programación diaria de una

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



Cofinanciado por la Unión Europea

	<p>unidad de radioterapia de manera global y dinámica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se ha colaborado en la detección de necesidades de adquisición y reposición de productos. -Se ha controlado el nivel de existencias de productos y materiales. -Se ha colaborado en la realización del inventario. 	<p>unidad de radioterapia de manera global y dinámica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en la detección de necesidades de adquisición y reposición de productos. - Controlar el nivel de existencias de productos y materiales. - Colaborar en la realización del inventario.
<p>Presta asistencia técnico-sanitaria al paciente durante su estancia en la unidad de oncología radioterápica, mostrando discreción y trato respetuoso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se ha identificado al paciente y se ha verificado la preparación previa necesaria para la actuación. -Se han identificado los diferentes tipos de documentos clínicos y no clínicos, su función y sus cauces de tramitación. -Se ha reconocido el tipo de material sanitario y se ha relacionado con su uso y funcionamiento. -Se ha valorado el estado general del paciente, identificando signos y síntomas de alerta, y se han aplicado los protocolos de seguridad y confort. -Se han realizado las técnicas de administración de contrastes según los protocolos de actuación. -Se ha generado un entorno seguro y confortable para la actuación. -Se han aplicado técnicas de comunicación y apoyo psicológico para facilitar la relación óptima con el paciente. -Se ha preparado al paciente para la prueba que en ese momento se vaya a realizar. -Se ha respetado y protegido la intimidad y los datos personales de los pacientes de acuerdo con la normativa legal. -Se ha valorado la importancia de la responsabilidad social y de los principios éticos en los procesos de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar al paciente y verificar la preparación previa necesaria para la actuación. - Identificar los diferentes tipos de documentos clínicos y no clínicos, su función y sus cauces de tramitación. - Reconocer el tipo de material sanitario y relacionarlo con su uso y funcionamiento. - Valorar el estado general del paciente, identificar los signos y síntomas de alerta y aplicar los protocolos de seguridad y confort. - Realizar las técnicas de administración de contrastes según los protocolos de actuación. - Generar un entorno seguro y confortable para la actuación. - Aplicar técnicas de comunicación y apoyo psicológico para facilitar la relación óptima con el paciente. - Preparar al paciente para la prueba que en ese momento se vaya a realizar. - Respetar y proteger la intimidad y los datos personales de los pacientes de acuerdo con la normativa legal. - Valorar la importancia de la responsabilidad social y de los principios éticos en los procesos de salud.

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027



Cofinanciado por la Unión Europea

<p>Participa en la obtención de imágenes mediante equipos de simulación y define volúmenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se ha preparado la sala, el equipo y el material necesario para la simulación y se han realizado los controles diarios de la unidad. -Se ha explicado al paciente lo referente a la simulación. -Se ha posicionado al paciente en la unidad del simulador. -Se han colocado los medios de inmovilización y se ha inmovilizado y marcado al paciente. -Se han seleccionado los parámetros de simulación. -Se ha verificado la simulación y se ha cumplimentado la hoja del técnico. -Se ha dejado el equipo y la sala en condiciones idóneas para una nueva simulación. -Se han delimitado y contorneado los volúmenes según las recomendaciones ICRU del paciente. -Se ha atendido al paciente con amabilidad y respeto 	<ul style="list-style-type: none"> - Preparar la sala, el equipo y el material necesario para la simulación y se han realizado los controles diarios de la unidad. - Explicar al paciente lo referente a la simulación. - Posicionar al paciente en la unidad del simulador. - Colocar los medios de inmovilización al paciente. - Seleccionar los parámetros de simulación. - Verificar la simulación y cumplimentar la hoja del técnico. - Dejar el equipo y la sala en condiciones idóneas para una nueva simulación. - Delimitar y contornear los volúmenes según las recomendaciones ICRU del paciente. - Atender al paciente con amabilidad y respeto.
<p>Elabora moldes y complementos empleados en radioterapia, seleccionando los materiales y las técnicas de fabricación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se ha preparado el laboratorio de complementos. -Se han seleccionado los materiales para la elaboración de moldes y complementos. -Se han aplicado las técnicas de elaboración para teleterapia. -Se han aplicado las técnicas de elaboración para braquiterapia. -Se han realizado inmovilizadores individualizados. -Se han definido los criterios de calidad y de concordancia del material elaborado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Preparar el laboratorio de complementos. - Seleccionar los materiales para la elaboración de moldes y complementos. - Aplicar las técnicas de elaboración para Teleterapia. - Aplicar las técnicas de elaboración para braquiterapia. - Realizar inmovilizadores individualizados. - Definir los criterios de calidad y de concordancia del material elaborado.
<p>Realiza planes dosimétricos clínicos para tratamientos de teleterapia o braquiterapia según la prescripción médica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se ha verificado el correcto funcionamiento del sistema planificador. -Se han utilizado las diferentes herramientas del planificador. -Se han definido los volúmenes de tratamiento y los órganos críticos. -Se han determinado los diferentes campos de tratamiento, las incidencias de los haces, la dosis de radiación y la distribución. -Se han identificado los datos necesarios para 	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el correcto funcionamiento del sistema planificador. - Utilizar las diferentes herramientas del planificador. - Definir los volúmenes de tratamiento y los órganos críticos. - Determinar los diferentes campos de tratamiento, las incidencias de los haces, la dosis de radiación y la distribución. - Identificar los datos necesarios para realizar la dosimetría.

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027

CVE-2023-9638

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



Cofinanciado por la Unión Europea

	<p>realizar la dosimetría.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se han aplicado los procedimientos de cálculo establecidos para determinar la dosimetría de los órganos que se han de irradiar. -Se han planteado diversas posibilidades de planificación. -Se han registrado los datos en la ficha de tratamiento. -Se ha evaluado el plan dosimétrico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar los procedimientos de cálculo establecidos para determinar la dosimetría de los órganos que se han irradiar. - Plantear diversas posibilidades de planificación. - Registrar los datos en la ficha de tratamiento. - Evaluar el plan dosimétrico.
<p>Comprueba mediante dosimetría física que las dosis de radiación generadas por los equipos de radioterapia son las correctas y que se encuentran dentro de los límites permitidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se han manejado los equipos para realizar las medidas de la radiación. -Se ha aplicado el protocolo de medición. -Se ha realizado la calibración de los equipos de medida. -Se ha seleccionado el maniquí adecuado. -Se han tomado los valores de referencia de los equipos. -Se ha interpretado el programa de garantía de calidad. -Se han elaborado documentos de control de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Manejar los equipos para realizar las medidas de la radiación. - Aplicar el protocolo de medición. - Realizar la calibración de los equipos de medida. - Seleccionar el maniquí adecuado. - Tomar los valores de referencia de los equipos. - Interpretar el programa de garantía de calidad. - Elaborar documentos de control de calidad.
<p>Aplica tratamientos de teleterapia en función del equipo y de la técnica empleada, en condiciones de seguridad biológica y bajo supervisión facultativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se ha introducido la prescripción del paciente. -Se ha preparado la sala, el equipo y el material necesario para el tratamiento. -Se han realizado los controles diarios de la unidad de tratamiento. -Se ha explicado al paciente lo referente al tratamiento. -Se ha posicionado al paciente en la unidad de tratamiento y se han colocado los medios de inmovilización. -Se han realizado los desplazamientos para la localización del isocentro. -Se han seleccionado los parámetros de tratamiento. -Se ha verificado el tratamiento y se ha cumplimentado la hoja de tratamiento. -Se ha atendido al paciente con amabilidad y 	<ul style="list-style-type: none"> - Introducir la prescripción del paciente. - Preparar la sala, el equipo y el material necesario para el tratamiento. - Realizar los controles diarios de la unidad de tratamiento. - Explicar al paciente lo referente al tratamiento. - Posicionar al paciente en la unidad de tratamiento y se han colocado los medios de inmovilización. - Realizar los desplazamientos para la localización del isocentro. - Seleccionar los parámetros de tratamiento. - Verificar el tratamiento y cumplimentar la hoja de tratamiento. - Atender al paciente con amabilidad y respeto. - Dejar el equipo y la sala en condiciones

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027



Cofinanciado por la Unión Europea

	<p>respeto.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se ha dejado el equipo y la sala en condiciones idóneas para un nuevo tratamiento. 	<p>idóneas para un nuevo tratamiento.</p>
<p>Interviene en tratamientos de braquiterapia en función de la técnica empleada, en condiciones de seguridad biológica y bajo supervisión facultativa, manejando los equipos y los materiales adecuados a cada tipo de tratamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se ha preparado la sala y el equipo de tratamiento y se han realizado los controles diarios de los equipos. -Se ha explicado al paciente lo referente al tratamiento. -Se ha preparado el material rígido y flexible necesario para implantar las fuentes. -Se han manejado correctamente las fuentes radiactivas más usadas. -Se ha posicionado al paciente. -Se ha ayudado en la realización de la braquiterapia intersticial y endocavitaria. -Se ha verificado la posición de las fuentes. -Se ha realizado la correcta retirada de las fuentes de radiación una vez finalizado el tratamiento. -Se han realizado los controles dosimétricos tras la retirada de la fuente y se ha cumplimentado el libro de registro. -Se ha dejado el equipo y la sala en condiciones idóneas para un nuevo tratamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Preparar la sala y el equipo de tratamiento y realizar los controles diarios de los equipos. - Explicar al paciente lo referente al tratamiento. - Preparar el material rígido y flexible necesario para implantar las fuentes. - Manejar correctamente las fuentes radiactivas más usadas. - Posicionar al paciente. - Ayudar en la realización de la braquiterapia intersticial y endocavitaria. - Verificar la posición de las fuentes. - Realizar la correcta retirada de las fuentes de radiación una vez finalizado el tratamiento. - Realizar los controles dosimétricos tras la retirada de la fuente y se ha cumplimentado el libro de registro. - Dejar el equipo y la sala en condiciones idóneas para su nuevo tratamiento.
<p>Aplica procedimientos de protección radiológica, en función de las unidades emisoras de radiación, las medidas y los equipos utilizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se han manejado equipos de medida y detección de la radiación empleados para la dosimetría ambiental y personal. -Se han reconocido los riesgos radiológicos inherentes a la instalación radiactiva. -Se ha colaborado en los procesos de vigilancia y control de la radiación. -Se ha determinado experimentalmente la variación de la dosis absorbida, debida a una fuente puntual, en función de la distancia, el tiempo y el blindaje. -Se han identificado los procedimientos de control de calidad establecidos en el plan de garantía de 	<ul style="list-style-type: none"> - Manejar los equipos de medida y detección de la radiación empleados para la dosimetría ambiental y personal. - Reconocer los riesgos radiológicos inherentes a la instalación radiactiva. - Colaborar en los procesos de vigilancia y control de la radiación. - Determinar experimentalmente la variación de la dosis absorbida, debida a una fuente puntual en función de la distancia, el tiempo y el blindaje. - Identificar los procedimientos de control de

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027

CVE-2023-9638

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217



Cofinanciado por la Unión Europea

	<p>calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se ha identificado la línea de autoridad dentro del personal de la instalación. -Se han identificado las posibles emergencias que pueden ocurrir y las medidas que hay que tomar. -Se han aplicado los procedimientos de gestión del material radiactivo en condiciones de seguridad. -Se ha cumplimentado el libro de operación y de registro del material radiactivo. 	<p>calidad establecidos en el plan de garantía de calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar la línea de autoridad dentro del personal de la instalación. - Identificar las posibles emergencias que pueden ocurrir y las medidas que hay que tomar. - Aplicar los procedimientos de gestión del material radiactivo en condiciones de seguridad. - Cumplimentar el libro de operación u de registro del material radiactivo.
--	---	--

EL/LA PROFESOR/A TUTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO	EL/ LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
Fdo.:	Fdo.:

En a de de

Esta actuación está financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027